

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 4 de junio de 2024, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la autorización a determinados municipios a permutar hasta dos de los domingos o festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2024.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, se hace público que mediante las correspondientes resoluciones dictadas por la Dirección General de Comercio, se ha autorizado a los municipios de El Ejido (Almería), Algeciras (Cádiz), Motril (Granada), Huelva, Torrox (Málaga), Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas (Sevilla) y Sevilla, a permutar los siguientes domingos o festivos de apertura comercial autorizada conforme a lo previsto Orden de 23 de junio de 2023, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2024 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de hasta dos días para el citado año, por otros en atención a las necesidades comerciales de su término municipal.

MUNICIPIO	DOMINGO O FESTIVO SUSTITUIDO	DOMINGO O FESTIVO SOLICITADO Y AUTORIZADO
EL EJIDO	1 DE NOVIEMBRE	8 DE DICIEMBRE
ALGECIRAS	15 DE AGOSTO	8 DE DICIEMBRE
MOTRIL	1 DE DICIEMBRE	11 DE AGOSTO
HUELVA	28 DE JULIO	8 DE DICIEMBRE
	15 DE AGOSTO	9 DE SEPTIEMBRE
TORROX	1 DE SEPTIEMBRE	14 DE JULIO
	1 DE DICIEMBRE	21 DE JULIO
ALCALÁ DE GUADAÍRA	28 DE JULIO	8 DE DICIEMBRE
DOS HERMANAS	4 DE AGOSTO	22 DE SEPTIEMBRE
	15 DE AGOSTO	24 DE NOVIEMBRE
SEVILLA	28 DE JULIO	8 DE DICIEMBRE

Sevilla, 4 de junio de 2024.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.